



CUT: 105363-2022

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0590-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.J**

Guadalupe, 10 de noviembre de 2022

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 105363-2022, tramitado ante la Administración Local de Agua Jequetepeque, organizado por la Sra. Isabel Negrón Mesones, sobre Otorgamiento de Permiso de Uso de Agua Superficial por Superávit Hídrico, ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub-Sector Hidráulico Pueblo Nuevo, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chepén y departamento de La Libertad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo que establece el artículo 103° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: “El procedimiento administrativo es promovido de oficio por el órgano competente o instancia del administrado, salvo que por disposición legal o por su finalidad corresponda ser iniciado exclusivamente de oficio o a instancia del interesado”;

Que, el artículo 191° de la precitada Ley, dispone que, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento;

Que, con Memorando N°00467-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.J, de fecha 28 de junio de 2022, se le solicita opinión técnica a la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Jequetepeque – Zaña, otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles para emitir su opinión, a fin de continuar con el procedimiento administrativo.

Que, Con INFORME TECNICO N° 0018-2022-ANA-ST-CRHC JEQUETEPEQUE – ZAÑA, de fecha 05/07/2022; la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Jequetepeque – Zaña; emite opinión respecto del expediente presentado por el administrado.

Que, Con CARTA MULTIPLE N° 0093-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.J, de fecha 07/07/2022; la Administración Local de Agua Jequetepeque, cita a la Sra. Isabel Negrón Mesones a Inspección Ocular.

Que, Mediante CARTA N° 0401-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.J, de fecha 02/08/2022; la Administración Local de Agua Jequetepeque, solicita al administrado adjuntar documentos.

Que, Con fecha 15/08/2022; la señora Gladys Luzmila Negrón Mesones; presenta Escrito solicitando Nulidad a Tramites en terreno Agrícola, expediente CUT. 105363-2022.

Que, Con CARTA N° 0444-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.J, de fecha 22/08/2022; la Administración Local de Agua Jequetepeque, solicita al administrado adjuntar descargo.

Que, Con fecha 31/08/2022, el administrado presenta Sumilla; referente a la Carta N° 0444-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.J

Que, mediante Sumilla, presentado, de fecha 08/11/2022, el administrado solicita desistir del procedimiento administrativo sobre Otorgamiento de Permiso de Uso de Agua Superficial por Superávit Hídrico.

Que, mediante Informe Técnico N° 0133-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.J/VOPG, la Administración Local de Agua Jequetepeque, concluye que habiendo el administrado solicitado desistir del procedimiento administrativo respectivo, corresponde aprobar lo requerido, siguiendo el trámite administrativo respectivo;

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Jequetepeque, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **Aprobar** el desistimiento del procedimiento administrativo sobre Otorgamiento de Permiso de Uso de Agua Superficial por Superávit Hídrico, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en consecuencia se debe proceder el archivo definitivo del procedimiento.

**ARTÍCULO 2º.- Notificar**, la presente resolución a la Sra. Isabel Negrón Mesones, disponiéndose su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JULIO ENRIQUE MORALES RUIZ**  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA**  
**ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE**